

Leyendo el Diario Oficial

Tercer trimestre de 1999

Primera parte

1. AGRO

1.1. Productos agrícolas

Acuerdo Ejecutivo No. 521-Bís, que aprueba el Convenio de Donación de Productos Agrícolas denominado Alimentos para el Progreso, entre la República de El Salvador y Estados Unidos de América, a través de la Comodity Credit Corporation del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (*Diario Oficial*, 7 de julio de 1999, Tomo 344, No. 126). Aparece también el Decreto Legislativo No. 676, que reporta la aprobación de Convenio de Préstamo para la Venta de Productos Agrícolas PL-480/991. El convenio se realiza con el gobierno de Estados Unidos. La moneda generada con la venta de dichos productos será destinada para financiar proyectos del sector agropecuario (*Diario Oficial*, 13 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 148). Se suma en la materia el Decreto Legislativo No. 663 que ratifica el Convenio de Donación de Productos Agrícolas por un monto de 30 000 toneladas métricas de trigo y 10 000 toneladas métricas de maíz amarillo; Acuerdo Ejecutivo No. 521-Bís, del Ramo de Hacienda, aprobándolo. Al mismo tiempo se autoriza la venta de dichos productos. Los fondos serán destinados al financiamiento de proyectos de producción y desarrollo social en áreas rurales con prioridad en las áreas más afectadas por el huracán Mitch (*Diario Oficial*, 26 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 157).

1.2. Deudas agrarias

Decreto Legislativo No. 681, que proroga los efectos del Decreto Legislativo No. 263, de fecha 23 de marzo de 1998, que contiene la Ley Especial para facilitar la cancelación de las Deudas Agraria y

agropecuaria (*Diario Oficial*, 31 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 160).

1.3. Café

Acuerdo del Consejo Salvadoreño del Café No. 54, que fija diferenciales mínimos aceptables para la Negociación de Precios FOB del Café Salvadoreño para las Cosechas 1999/2000 (*Diario Oficial*, 25 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 156).

1.4. Ingenios

Decreto Legislativo No. 674, que faculta a INAZUCAR y CORSAIN ampliar el plazo de financiamiento concedido en los Préstamos Mercantiles a Trabajadores y Productores de los Ingenios Privatizados (*Diario Oficial*, 18 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 151).

2. ASAMBLEA LEGISLATIVA

2.1. Comisión legislativa

Decreto Legislativo No. 653, que amplía por 15 días más los efectos del Decreto Legislativo No. 643, de fecha 17 de junio de 1999, para que la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales revise la documentación respectiva (*Diario Oficial*, 2 de julio de 1999, Tomo 344, No. 123).

3. ASISTENCIA SOCIAL

3.1. Legalización de comunidades

Decreto Legislativo No. 626, que reproduce reformas al Decreto Legislativo No. 344, de fecha 2 de julio de 1998, relativo a la legalización de diversas comunidades conformadas por familias de escasos recursos que se encuentran asentadas en

inmuebles del Estado (*Diario Oficial*, 2 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 161).

3.2. Afectados de Crediclub

Decreto Legislativo No. 648, que introduce reformas a las disposiciones transitorias relacionadas con la Creación del Fondo Fiduciario Especial, para atender a los afectados de las Operaciones Ilegales realizadas por *Crediclub*, S.A. de C.V. Las reformas amplían el plazo para las acreditaciones de afectados (*Diario Oficial*, 26 de julio de 1999, Tomo 344, No. 139).

4. DERECHO A LA SALUD

4.1. Salud

Decreto Ejecutivo No. 15 por el que se crea el Consejo de Reforma del Sector Salud. La creación del Consejo obedece a la necesidad de cambios sustanciales en la formulación y vigilancia de políticas nacionales en el sector de salud (*Diario Oficial*, 20 de julio de 1999, Tomo 344, No. 135).

4.2. Congreso médico

Decreto Legislativo No. 660, que declara el XVI Congreso Latinoamericano de Ginecología y Obstetricia: "Evento de Interés Nacional" (*Diario Oficial*, 12 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 147).

4.3. Reforma de salud

Acuerdo Ejecutivo No. 151, que integra el Consejo de Reforma del Sector Salud (*Diario Oficial*, 3 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 161).

5. DERECHO A LA VIVIENDA

5.1. Vivienda

Acuerdos Ejecutivos No. 87 y 104, que realizan nombramientos de cargos de Director Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular (*Diario Oficial*, 10 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 145).

6. DERECHOS DEL CONSUMIDOR

6.1. Embutidos

Acuerdo Ejecutivo No. 276, que aprueba la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 67.02.13:98. La norma tiene por objeto establecer la especifica-

ciones y características que deben cumplir las carnes y productos cárnicos, embutidos crudos y cocidos destinados al consumo humano (*Diario Oficial*, 10 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 145).

6.2. Leche

Acuerdo Ejecutivo No. 487, que aprueba el Reglamento Técnico denominado: Norma Salvadoreña Obligatoria: NSO.65.00.01.99 alimentos para animales, leche fluida y en polvo para consumo animal (*Diario Oficial* No. 181, Tomo 344, del 30 de septiembre de 1999).

7. DERECHO ELECTORAL

7.1. Voto

Decreto Legislativo No. 562, que contiene disposiciones transitorias del Código Electoral, a fin de facilitar la selección de los centros de votación necesarios para el ejercicio del sufragio (*Diario Oficial*, 20 de julio de 1999, Tomo 344, No. 135).

7.2. Código Electoral

Decreto Legislativo No. 669, que reforma el Código Electoral y por el cual se modifican los requisitos y documentos necesarios para la inscripción de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa y concejos municipales (*Diario Oficial*, 27 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 158).

7.3. Diputados electos

Decreto Legislativo No. 691, que amplía el plazo establecido en el Art. 16, del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. Con ello se amplía en 15 días el plazo establecido para la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para verificar si las personas electas reúnen los requisitos establecidos por la Constitución (*Diario Oficial*, 27 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 158).

7.4. Consulta popular

Decreto Municipal No. 31, que contiene la Ordenanza Reguladora de la Consulta Popular de la ciudad de San Salvador. La ordenanza tiene por objeto el establecimiento de un instrumento de consulta ciudadana para que pueda expresarse la aprobación o el rechazo por medio de votación secreta universal de actos o decisiones de gobierno que estén por realizarse, y que trascienden a la vida pública del municipio. La ordenanza regula la forma de las pregun-

tas, el carácter de la misma, el ámbito territorial de aplicación, los mecanismos de convocatoria, el sistema de publicidad, el voto, las impugnaciones y la publicación de resultados (*Diario Oficial*, 17 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 172).

8. DERECHOS LABORALES

8.1. Sindicato de trabajadores

Resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social No. 7, que reforma a los Estatutos del Sindicato de Trabajadores por Establecimiento del Aeropuerto Internacional del Trabajador. Las reformas se aplican a las atribuciones de Junta Directiva, Secretario General, Secretario de Finanzas y Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales (*Diario Oficial*, 26 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 157).

8.2. Salario mínimo

Acuerdo Ejecutivo No. 34, que nombra Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante el Consejo Nacional del Salario Mínimo (*Diario Oficial*, 10 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 168).

8.3. Convocatoria a organizaciones patronales

Acuerdo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social No. 99-08-0755, que convoca por primera vez a las organizaciones patronales para la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo y el Comité de Inversiones, ambos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (*Diario Oficial*, 17 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 172).

8.4. Aeropuerto y contratos

Acuerdo Ejecutivo No. 443, que aprueban modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores por el establecimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador (*Diario Oficial*, 20 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 153).

9. DISTINCIONES

9.1. Medalla de Oro al mérito

Acuerdos Ejecutivos No. 224, 225 y 231, que otorgan condecoraciones al personal de la Fuerza Armada. Las condecoraciones otorgadas son Medalla Capitán General Gerardo Barrios, Medalla de

Comando de Doctrina y Educación Militar, Medalla de Oro al Mérito y Medalla al Mérito. Las primeras por los mejores promedios, las últimas dos por trabajos sobresalientes en 1998 (*Diario Oficial*, 1 de julio de 1999, Tomo 344, No. 122).

9.2. Medalla de Oro por servicios distinguidos

Acuerdo Ejecutivo No. 92, que otorga la Condecoración "Medalla de Oro por Servicios Distinguidos" al señor Coronel de Artillería DEM, Luis Eduardo Rincón Devia (*Diario Oficial*, 17 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 150).

9.3. Condecoración militar

Acuerdos Ejecutivos No. 32, 33 y 279, que otorga condecoración al Coronel Petrick J. Shaha, al Mayor Robert Pike y al señor Teniente Coronel Dan C. Meyer (*Diario Oficial*, 27 de julio de 1999, Tomo 344, No. 140).

9.4. Caricaturista distinguido

Decreto Legislativo No. 693, que declara caricaturista distinguido al señor José Armando Bollani. La distinción se otorga por su abundante obra publicada en diferentes periódicos del país o exhibida en diferentes exposiciones a nivel nacional e internacional (*Diario Oficial*, 24 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 177).

9.5. Escritor distinguido

Decretos Legislativos No. 694 y 695, que declaran "escritor distinguido" y "Director y Compositor Musical" distinguido a los señores José María Méndez y Germán Cáceres. Al primero se le distingue por su meritoria obra literaria. Al segundo, por sus contribuciones al desarrollo musical de nuestro medio (*Diario Oficial*, 24 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 177).

9.6. Atleta distinguida

Decreto Legislativo No. 696, que declara atleta distinguida a la deportista Eva María Dimas por su medalla de bronce en la rama de Levantamiento de Pesas, obtenida en XIII juegos panamericanos realizados en Winnipeg, Canadá (*Diario Oficial*, 24 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 177).

9.7. Ciudad

Decreto Legislativo No. 647, que otorga el título de Ciudad a la Villa de Chirilagua, en el de-

partamento de San Miguel (*Diario Oficial*, 9 de julio de 1999, Tomo 344, No. 128). También aparece el Decreto Legislativo No. 561, que otorga el título de Ciudad a la Villa Concepción de Ataco, en el departamento de Ahuachapán. El título de Ciudad se debe al notable progreso alcanzado por la población mencionada (*Diario Oficial*, 20 de julio de 1999, Tomo 344, No. 135).

9.8. Gratificación especial

Decreto Legislativo No. 644 por el que se crea una gratificación adicional en efectivo para cada una de las personas que resulten galardonadas con Medallas al Mérito Magisterial (*Diario Oficial*, 8 de julio de 1999, Tomo 344, No. 128).

9.9. Reconocimiento al mérito

Decreto Municipal No. 6, que decreta la Ordenanza de Reconocimiento al Mérito. El decreto otorga al Parque Central de dicha Villa el nombre de Parque Central de España, en reconocimiento al padre español Julian Taranilla Prado, de grata recordación (*Diario Oficial*, 17 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 172).

9.10. Sellos postales

Acuerdos Ejecutivos No. 131 y 132, que autorizan emisiones de sellos postales, a fin de conmemorar el CLXXV aniversario de creación de la Fuerza Armada y reproducir el slogan de CEL la energía del siglo XXI (*Diario Oficial*, 21 de julio de 1999, Tomo 344, No. 136).

10. ECONOMÍA

Acuerdo Ejecutivo No. 338, que modifica el Reglamento Interno del Ministerio de Economía en cuanto a la denominación de la Oficina de Auditoría Interna por la de Unidad de Auditoría Interna (*Diario Oficial*, 11 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 146).

10.1. Bonos

Acuerdo Ejecutivo No. 629, que aprueba el texto de Bonos Pagaderos en colones y dólares de Estados Unidos de América BES/1999 (*Diario Oficial*, 10 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 145). También se publica el Acuerdo Ejecutivo No. 718, que deja sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 629, de fecha 20 de julio de 1999, mediante el cual se aprobó el texto de los Bonos del Estado de El Salvador, pa-

gaderos en colones salvadoreños y en dólares de Estados Unidos de América-BES/1999. A la vez que se deja sin efecto el anterior texto y se aprueba uno nuevo (*Diario Oficial*, 24 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 155).

11. EDUCACIÓN Y CULTURA

11.1. Piezas arqueológicas

Decreto Legislativo No. 649, que autoriza al Ministerio de Educación para que pueda exportar temporalmente en calidad de préstamo varias piezas arqueológicas a la Ciudad de México (*Diario Oficial*, 9 de julio de 1999, Tomo 344, No. 128).

11.2. Préstamos para educación y salud

Decreto Legislativo No. 646, que ratifica la enmienda No. 4 al Convenio de Donación AID No. 519-0401, denominado Apoyo a la Reforma del Sector Social; A.E.No. 477, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo. El objetivo principal del Convenio es brindar asistencia al gobierno de El Salvador, para incrementar el acceso y la calidad de los servicios de educación y salud al mejorar la eficiencia y eficacia en la entrega de estos (*Diario Oficial*, 13 de julio de 1999, Tomo 344, No. 130).

11.3. Bien cultural

Acuerdo Ejecutivo 16-0232, que declara bien cultural "La Iglesia Santa Catarina Virgen y Martir", de la ciudad de Apopa, departamento de San Salvador, en vista de que el inmueble posee un valor histórico, cultural, arquitectónico y de antigüedad (*Diario Oficial*, 20 de julio de 1999, Tomo 344, No. 135).

11.4. Casas de la cultura

Acuerdos Ejecutivos No. 16-0244 y 16-0288, que reconocen legalmente Comités de Apoyo de Casas de la Cultura sobre la base de constituir organizaciones con fines educativos identificados y enmarcados dentro del amplio concepto de educación permanente (*Diario Oficial*, 12 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 147).

11.5. Autorizaciones de doctorados

Decreto Legislativo No. 656, que contiene disposiciones transitorias en relación con los estudiantes egresados de la carrera de Doctorado en

Cirugía Dental. El decreto toma en cuenta el cumplimiento del servicio social *ad honorem*, y no sólo el remunerado, para que se autorice el proceso de graduación y obtener así el grado académico. De la misma manera, se autoriza para que se pueda solicitar y obtener el correspondiente número ante la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica, para que se les habilite en el ejercicio de la profesión antes citada (*Diario Oficial*, 13 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 148).

11.6. Planes de estudio

Acuerdo Ejecutivo No. 15-4050, que aprueba el Plan de Estudio de la Carrera de Doctorado de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer. Llama la atención, según consta en la publicación que el Ministerio de Educación había aprobado con anterioridad, un Plan de Estudios para la misma carrera bajo la condición de presentar un nuevo plan de estudios, que es el que se aprueba por medio de este acuerdo, en tanto el nuevo debía estar adecuado a la Ley de Educación Superior (*Diario Oficial*, 13 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 148). Similar práctica aparece en el Acuerdo No. 15-2706, que aprueba el plan de estudio de la carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Autónoma de Santa Ana (*Diario Oficial*, 16 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 149). Sobre los planes de estudio aparece publicado también el Acuerdo de la Universidad Nacional de El Salvador No. 129-95-99, que aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (*Diario Oficial*, 27 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 158).

11.7. Crédito educativo

Acuerdo Ejecutivo No. 15-3722, que nombra para un nuevo período a los miembros que de parte del Ministerio de Educación integrarán el Consejo Ejecutivo del Fondo de Garantía para el Crédito Educativo (*Diario Oficial*, 16 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 149).

11.8. Estudios en penal

Acuerdo Ejecutivo No. 15-4607, que recupera período de estudios, suspendido en la Escuela de Educación Básica de Adultos, ubicada en el Centro Penal de Usulután. La suspensión de estudios se debió a la reconstrucción del Penal (*Diario Oficial*, 23 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 154).

11.9. Estudios superiores

Acuerdo Ejecutivo No. 132, que nombra representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía (*Diario Oficial*, 26 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 157).

11.10. Régimen electoral en la Universidad de El Salvador

Acuerdo de la Universidad de El Salvador No. 7/99-2011(VIII), que reproduce el Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador. El reglamento desarrolla los procedimientos para la elección de los titulares de los órganos de Gobierno y de otros órganos de la Universidad. Sobresalen las previsiones del comité electoral estudiantil, del comité electoral académico y el comité electoral profesional. Por otra parte, cobran su debida importancia las diferentes elecciones: del rector y vicerrectores, de los decanos y vicedecanos, del Fiscal General y del defensor de los derechos universitarios (*Diario Oficial*, 23 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 176).

11.11. Beneficios a UNESCO

Acuerdo Ejecutivo No. 554, que otorga tarifas especiales por servicios prestados a la UNESCO (*Diario Oficial*, 23 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 176).

11.12. Rehabilitación de centros escolares

Acuerdo Ejecutivo No. 15-5026, que nombra Comisión del Proyecto Rehabilitación de Centros Escolares Nacionales dañados por la tormenta tropical Mitch (*Diario Oficial*, 29 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 180).

11.13. Conjunto histórico

Decretos Municipales No. 18, que promulga la ordenanza de Creación del Conjunto Histórico Colonia Flor Blanca. La ordenanza busca la protección de la zona, debido a su riqueza histórica, urbanística y arquitectónica (*Diario Oficial*, 26 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 157).

11.14. Reforma educativa

Decreto Legislativo No. 722, que autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que

suscriba con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un Convenio de Préstamo para el Proyecto "Programa de Reforma Educativa Fase 1" (*Diario Oficial*, 30 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 181).

12. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

12.1. Operaciones de transmisión

Acuerdo de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones No. E-13-99, que incluye el Reglamento de Operaciones del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista de Electricidad. El reglamento trata, según sus creadores, de garantizar mecanismos equitativos y transparentes, para la toma de decisiones relacionadas con la operación del sistema. El reglamento articula reglas sobre manejo de información, contratos y despachos programados, ofertas de oportunidad, predespacho, operaciones en tiempo real, pérdidas de transmisión, congestión en la red de transmisión, servicios auxiliares, transacciones internacionales, coordinación de mantenimiento, calidad y seguridad operativas del sistema, transacciones económicas y modificaciones del reglamento (*Diario Oficial*, 23 de julio de 1999, Tomo 344, No. 138).

12.2. Director de Superintendencia

Acuerdo Ejecutivo No. 104, que nombra Director Presidente de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (*Diario Oficial*, 10 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 145).

12.3. Renuncia en el cargo de Superintendencia

Acuerdo Ejecutivo No. 103 por el que se acepta la renuncia del cargo de Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones (*Diario Oficial*, 10 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 145).

13. ANTEL

Decreto Legislativo No. 707, que proroga hasta el 30 de septiembre del año 2000 el plazo para la liquidación de los bienes, los derechos y las obligaciones remanentes de ANTEL. El decreto considera que si bien el proceso de liquidación está sumamente avanzado, dadas las circunstancias de un

largo tiempo de operación de ANTEL y el voluminoso número de operaciones que efectúa la institución, aún existen actividades pendientes para el cierre del proceso de liquidación (*Diario Oficial*, 16 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 171).

13.1. Antenas y telecomunicaciones

Decreto Municipal No. 7, que expresa la Ordenanza Reguladora para la Instalación de antenas o torres de telecomunicaciones de la ciudad de Apopa. La ordenanza intenta ajustar un procedimiento técnico para la ubicación, aprobación del diseño, instalación y supervisión, de conformidad a la normativa de la construcción (*Diario Oficial*, 20 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 173). Decreto Municipal No. 7, que contiene la Ordenanza de Instalación de Antenas o Torres de Telecomunicaciones de la municipalidad de Ilopango (*Diario Oficial*, 22 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 175). Decretos Municipales No. 9 y 10, que impulsa Ordenanzas Reguladoras para la Instalación de Antenas o Torres de Telecomunicaciones y para la Instalación de Vallas Publicitarias Espectaculares en el municipio de Ayutuxtepeque. La regulación sujeta las autorizaciones a procedimientos técnicos para la ubicación, aprobación del diseño, instalación y supervisión (*Diario Oficial*, 24 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 177). Decreto Municipal No. 25, que menciona la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica y Telecomunicaciones en el municipio de San Salvador (*Diario Oficial*, 31 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 160).

13.2. Estructuras de protección

Decreto Municipal No. 29, que incluye la Ordenanza Reguladora de la Construcción de Estructuras que sirven de protección a las personas que hacen uso de las paradas de Transporte Colectivo y de la Instalación de Publicidad en las mismas, de la ciudad de San Salvador (*Diario Oficial*, 20 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 173).

13.3. Administración del fondo especial

Acuerdo Ejecutivo No. 46, que integra el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (*Diario Oficial*, 8 de julio de 1999, Tomo 344, No. 127).

14. FAMILIA

14.1. Estado familiar

Decretos Municipales No. 14, que incluye la ordenanza "Reguladora de las Multas Aplicables en el Registro del Estado Familiar de la ciudad de San Marcos. La ordenanza se refiere a las responsabilidades del Registrador de Familia y a las inscripciones tardías (*Diario Oficial*, 20 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 153).

15. INMUEBLES

15.1. Donación de inmueble

Acuerdo No. 26, que autoriza la donación del inmueble conocido por Mercado Ex Cuartel a la municipalidad de San Salvador (*Diario Oficial*, 12 de julio de 1999, Tomo 344, No. 129). Acuerdo No. 66, que solicita la intervención del señor Fiscal General de la República, para que en nombre y representación del Estado de El Salvador acepte la donación de un inmueble situado en cantón la Hachadura, departamento de Usulután (*Diario Oficial*, 12 de julio de 1999, Tomo 344, No. 129). Acuerdo No. 110, que solicita la intervención del señor Fiscal General de la República para que en nombre del Estado y gobierno de El Salvador acepte la donación de un inmueble (*Diario Oficial*, 15 de julio de 1999, Tomo 344, No. 132). Acuerdo No. 71, que confiere en donación a la municipalidad de San Miguel un solar de naturaleza rústica de la Hacienda San Antonio (*Diario Oficial*, 16 de julio de 1999, Tomo 344, No. 133). Acuerdo Ejecutivo No. 355, que ratifica el Acuerdo Ejecutivo No. 4, de fecha 9 de enero de 1998, P.D.O. No. 14, Tomo 338, del 22 del mismo mes y año; que contiene el Proyecto "Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro" (*Diario Oficial*, 19 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 152). Decreto Legislativo No. 682, que autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que done una porción de inmueble al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (*Diario Oficial*, 21 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 174). Acuerdo Ejecutivo No. 812, que autoriza donación de bienes inmuebles propiedad de FENADESAL a favor del Consejo Nacional de la Cultura y el Arte (*Diario Oficial*, 22 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 175).

15.2. Comodato de inmueble

Decreto Legislativo No. 664, que autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda a que transfiera, en calidad de comodato, un inmueble al Patronato Pro-Cultura de El Salvador. El inmueble está situado en la avenida la Revolución y calle la Circunvalación (*Diario Oficial*, 26 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 157).

15.3. Transferencia de inmuebles

Acuerdo Ejecutivo No. 693, que autoriza la transferencia de un inmueble al órgano judicial (*Diario Oficial*, 31 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 160).

15.4. Traspaso de terrenos

Decreto Legislativo No. 624, que menciona Ley Especial Transitoria para la Desafectación y Traspaso de los terrenos del Tramo Ferroviario en Desuso entre la estación Santa Lucía, Departamento de Santa Ana, hasta la estación Ahuachapán, a favor de las familias e instituciones que las habitan (*Diario Oficial*, 2 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 161). Parecida actitud toma el legislador en el Decreto Legislativo No. 625, que incluye Ley Especial para el Traspaso y Legalización del Tramo de la Antigua Calle a San Martín, a favor de las personas que lo habitan. El decreto beneficia a la comunidad "Los Olivos". El beneficio que se otorga en ambos decretos impide que los adjudicatarios de los bienes inmuebles los puedan dar en arrendamiento, o los enajenen en un plazo de diez años (*Diario Oficial*, 2 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 161).

16. LIBERTAD DE COMERCIO

16.1. Comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas

El legislador municipal se dedica a regular el comercio de alcohol y bebidas alcohólicas en los siguientes decretos: Decreto Municipal No. 5, que contiene la ordenanza reguladora de la actividad de comercialización del alcohol y de las bebidas alcohólicas del municipio de Suchitoto. La ordenanza regula la comercialización de bebidas, cuyo porcentaje sea mayor al 6 por ciento. Presupone normas de autorización, horarios, denuncias y al-

gunas situaciones que sancionan ventas prohibidas. Singular disposición que podría ser tachada por inconstitucionalidad, por la prohibición de trabajos forzados establecida en la norma constitucional, el posible irrespeto a la dignidad humana y por no establecer regla procesal alguna para la determinación de la conducta no querida, es lo que aparece en el Art. 19. Dicho artículo dispone que de no acatarse la prohibición de concentración de bebedores consuetudinarios en expendios y sus alrededores dará a lugar el incumplimiento de la prohibición a sanciones como: trabajos en el cementerio, limpieza en calles, parques y otros trabajos sociales (*Diario Oficial*, 14 de julio de 1999, Tomo 344, No. 131). Decretos Municipales No 8, que contiene la Ordenanza Reguladora de la "Actividad de Comercialización de Cervezas y otras Bebidas Alcohólicas" para el municipio de sonsonate. La ordenanza establece la correspondiente regulación para la expedición de licencias, matrículas, horarios de venta y prohibiciones (*Diario Oficial*, 10 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 145). Y Decreto Municipal No. 2, que contiene la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Acajutla (*Diario Oficial*, 19 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 152).

16.2. Comercio metropolitano

Decreto Municipal No. 15, que reforma la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía Pública del Municipio de San Salvador. La ordenanza reforma reglas relativas a autorizaciones, cancelaciones o prohibición de renovaciones, productos nuevos o usados que se comercialicen, abonos o pagos que deben realizar los comerciantes ubicados en la vía pública, regula también los sitios de restricción comercial, las instalaciones de venta y el control de la presente ordenanza (*Diario Oficial*, 10 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 145).

16.3. Mercados

Decreto Municipal No. 13, que contiene la ordenanza "Municipal de Mercados" de la ciudad de San Marcos. La ordenanza tiene por objeto reglamentar, viabilizar y facilitar el entorno de las acti-

vidades del Mercado Municipal en lo que a locatarios y locatarias, usuarias, clientes y actividad comercial se refiere (*Diario Oficial*, 20 de agosto de 1999, Tomo 344, No. 153).

16.4. Fondo solidario

FE DE ERRATA en el *Diario Oficial* No. 99, Tomo No. 343, de fecha 28 de mayo de 1999, en donde aparece publicado el Decreto Legislativo No. 627, que contiene la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, en donde aparece como fecha de aprobación de dicho decreto el 26 de mayo de 1998, siendo lo correcto el 26 de mayo de 1999 (*Diario Oficial*, 5 de julio de 1999, Tomo 344, No. 124).

16.5. Comisión Nacional

Decreto Ejecutivo No. 12, que reforma al Decreto Ejecutivo No. 48, de fecha 3 de mayo de 1996, por medio del cual se creó la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) (*Diario Oficial*, 6 de julio de 1999, Tomo 344, No. 125).

16.6. Comisión Nacional

Acuerdo Ejecutivo No. 334, que nombra con carácter *ad honorem* a funcionarios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (*Diario Oficial*, 22 de julio de 1999, Tomo 344, No. 137).

16.7. Familia microempresaria

Decreto Legislativo No. 692, que prorroga en 60 días el período para la elaboración y aprobación de los reglamentos de aplicación establecido en la Ley del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (*Diario Oficial*, 2 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 161).

16.8. Ley de Bancos

Decreto Legislativo No. 697, que contiene la Ley de Bancos (*Diario Oficial*, 29 de septiembre de 1999, Tomo 344, No. 180).

Héctor Salvador Soriano